



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

14 SEP. 2021 15:04:17

Entrada **153067**

## Pregunta Escrita Implementación IMV

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Sara GIMÉNEZ GIMÉNEZ  
Diputada

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sara Giménez Giménez, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre **la implementación del Ingreso Mínimo Vital**.

Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2021

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aumento de la pobreza y el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social es una de las graves consecuencias que está dejando la actual crisis económica derivada de la pandemia provocada por la COVID-19, con una especial contundencia en los colectivos más vulnerables. Por ello, el impacto social y económico que la crisis sanitaria está generando sobre el conjunto de la sociedad, ha obligado a las Administraciones Públicas a reaccionar con el desarrollo, desde diferentes niveles y áreas de competencia, de políticas de garantía de rentas, a fin de salvaguardar la cobertura de las necesidades básicas de amplios sectores de la población.

Sin embargo, la entrada en vigor, el 1 de junio de 2020, del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital (IMV), configurándolo como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, supuso la alteración del régimen vigente de numerosas rentas sociales existentes a nivel autonómico. No obstante, el apartado segundo del artículo 2 del citado Real Decreto-ley establece que la prestación se desarrollará sin perjuicio de las ayudas que puedan establecer las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias, obligando con ello a replantear los escenarios de cobertura de las prestaciones equivalentes de las Comunidades Autónomas.

En consecuencia, la aprobación del IMV abre la posibilidad de reconfigurar las coberturas de las prestaciones autonómicas vigentes, permitiendo que el régimen

que se apruebe para modificarla, pueda cubrir aquellos colectivos y situaciones que se queden fuera del marco de protección del citado IMV, así como ajustar este mínimo común para todas las españolas y españoles al nivel de vida de cada comunidad, con el fin de avanzar en el cumplimiento de derechos humanos universales. Es decir, lo que se pretende es lograr complementar y ampliar, en el territorio de la Comunidad Autónoma que corresponda, la cobertura básica que establece el IMV para toda España.

Por todo ello, y con el fin de facilitar la labor que Comunidades Autónomas como la de Andalucía están llevando a cabo para adecuar la normativa autonómica al nuevo contexto existente tras la puesta en marcha del IMV, se presentan las siguientes preguntas:

Por estas razones, se presentan las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta sobre el total nacional y desglosado por Comunidades Autónomas:

1. ¿Cuántas solicitudes del IMV han sido recibidas? ¿Cuántas han sido aceptadas? ¿Cuántas han sido denegadas?
2. ¿Cuántos expedientes han sido denegados?
3. ¿Cuáles son los principales motivos de denegación de solicitudes de IMV? ¿En qué porcentaje?
4. ¿Cuántas personas son beneficiarias actualmente del IMV?
5. ¿Qué colectivos, de los previstos inicialmente por el Gobierno que iban a estar cubiertos, son los que menos implantación del IMV tienen?
6. ¿Qué medidas tiene previsto el Gobierno tomar para aumentar la cobertura del IMV?

Sara Giménez Giménez  
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos